

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO EXTRAESCOLAR 2010.

Huépil, 24 de Agosto del 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1372/2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El contrato de prestación de servicio del Sr. Héctor Lagos T. Monitor Taller Banda Comunal, Sr. Nadab Sandoval I. Profesor Taller Orquesta Juvenil Comunal, Sr. Marcelo Escobar G. Profesor Taller de Educación Física Esc. F-1016 y Arbitraje Comunal, Srta. Karen Vilches M. Profesora Taller de Educación Física Esc. F-1015-
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2010", financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°951 de fecha 14.06.2010, para los alumnos de la Comuna.-
4. La Comisión Evaluadora de Idoneidad establecida por Decreto Alcaldicio N°1229 de fecha 29 de Julio de 2010.-
5. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

6. **APRUÉBASE** Contratos de Prestación de Servicios Sr. Héctor Lagos T. Monitor Taller Banda Comunal, Sr. Nadab Sandoval I. Profesor Taller Orquesta Juvenil Comunal, Sr. Marcelo Escobar G. Profesor Taller de Educación Física Esc. F-1016 y Arbitraje Comunal, Srta. Karen Vilches M. Profesora Taller de Educación Física Esc. F-1015- como de detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR Y MODALIDAD
Monitor Taller Banda Comunal	Héctor Lagos Tapia	\$ 222.222.- 10% Imp. Inc. Mensual.-
Profesor Taller Orquesta Juvenil	Nadab Sandoval I.	\$15.000.- Mas el 10% Impuesto Por Hora.-
Profesor taller de Ed. Física y Arbitro.-	Marcelo Escobar G.	\$ 213.000.- 10% Imp. Inc. Mensual.-
Profesora Taller de Ed. Física	Karen Vilches M.	\$ 156.000.- 10% Imp. Inc. Mensual.-

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/afvv.